

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Tipo: 6.318.879 pesetas.

Vivienda de tipo C, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Monóvar y su calle Mayor, sin número de policía; el acceso a esta vivienda se realiza por la escalera y el ascensor, enclavados más al este del zaguán, siendo su puerta de entrada la más cercana al ascensor, de las dos que hay en la pared situada frente a la desembocadura del mismo. Tiene una superficie de 122 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 96 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, cocina, dos cuartos de baño, galería y balcón-terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.208, libro 325, folio 11, finca número 24.764.

Dado en Novelda a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—21.288.

#### OLIVENZA

##### *Edicto*

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 95/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Construcciones Hurtado Díaz, Sociedad Limitada», con domicilio social en Villanueva del Fresno, calle Hernán Cortés, número 22, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira y defendido por el don Santiago Martínez Carande Corral, contra «Hotel Restaurante Crimela, Sociedad Limitada», con domicilio social en Villanueva del Fresno, carretera comarcal 4.311, kilómetro 72, en los cuales, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado a la demandada cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Terreno procedente del cercado denominado Carretera, destinado a la construcción de un hotel en término de Villanueva del Fresno, de cabida 6.072 metros cuadrados y con acceso por la carretera comarcal 4.311, punto kilométrico 72.

Esta finca, se forma por segregación de la señalada en el Registro de la Propiedad de Olivenza con el número 2.873, al folio 60, libro 71 de Villanueva del Fresno.

Dicho bien ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 74.144.425 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 12 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000017009597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar, excepto si fuere sábado.

Séptimo.—Para la segunda subasta, en el supuesto de no haber postores en la primera, se señala el día 13 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación y, para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 11 de septiembre de 1998, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, y en la que se adjudicará el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación, en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte las demás condiciones ya señaladas.

Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 20 de marzo de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—21.317

#### OLOT

##### *Edicto*

Doña Carmen Luisa Cordón Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 229/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don Luis Bru Santoló y doña Regina

Purra Anfruns, y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, con el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, es decir, 6.750.000 pesetas.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Los postores que deseen concurrir a la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del importe indicado en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2, los siguientes días:

La primera, el día 5 de junio de 1998, a las trece horas.

La segunda, el día 2 de julio de 1998, a las trece horas.

La tercera, el día 28 de julio de 1998, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Porción de terreno de la suerte Gravalosa, en el paraje Pla del Collell, término municipal de Olot, de extensión superficial 347 metros 5 decímetros cuadrados. En su interior radica una vivienda de protección oficial, del tipo A, de una sola planta, que se compone de porche, entrada o «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, porche-lavadero y garaje. La superficie total construida de la vivienda propiamente dicha es de 83 metros 11 decímetros cuadrados, de los que resultan útiles 69 metros 19 decímetros cuadrados, y la del garaje, 20 metros 80 decímetros cuadrados, de la que resultan útiles 19 metros 52 centímetros cuadrados. La parcela linda, en junto, frente, carretera de Ridaura; a la derecha, entrando, parcela número 17 de don Juan Roura Aulinus; izquierda, parcela número 15 de doña Mercedes Caubet, y fondo, parcelas números 73 y 74 de don Emilio Casas y don Sebastián Vives, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 894, libro 271, folio 163, finca número 9.518-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 26 de marzo de 1998.—La Juez.—Carmen Luisa Cordón Vegas.—El Secretario.—21.387.

#### ONTINYENT

##### *Edicto*

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Ontinyent y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1994,

a instancia de don José Mallea Martínez (Procuradora doña Pilar Sempere Belda), contra don Engracio Belda Sanz, don Vicente Belda Tornero, don Engracio Belda Tornero y doña Rosario Belda Tornero, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel número 2).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 30 de junio de 1998, por el 75 por 10 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 31 de julio de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja, todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta, y en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 2. Primera planta alta, destinada a vivienda en el edificio sito en Ayelo de Malferit, calle Santos de la Piedra, número 120, de 142 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, servicio, despensa y terraza. Linda: Frente, calle Santos de la Piedra; derecha, entrando, casa de don Manuel Belda Barber; izquierda, finca de don Juan Bautista Ferri Soler, y fondo, finca de don Engracio Belda Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 402, libro 45, folio 171, finca número 4.899.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana número 3. Segunda planta alta, destinada a vivienda en el edificio sito en Ayelo de Malferit, calle Santos de la Piedra, número 120, de 112 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, servicio y terraza. Tiene como anejo un trastero de 32 metros cuadrados situado en la terraza que corona el edificio. Linda: Frente, calle Santos de la Piedra; derecha, entrando, casa de don Manuel Belda Barber; izquierda, finca de don Juan Bautista Ferri Soler, y fondo, finca de don Engracio Belda Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 402, libro 45, folio 173, finca número 4.900.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Tercera planta alta, destinada a vivienda en el edificio sito en Ayelo de Malferit, calle Santos de la Piedra, número 120, de 112 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, servicio, despensa y terraza. Tiene como anejo un trastero de 32 metros cuadrados situado en la terraza que corona el edificio. Linda: Frente, calle Santos de la Piedra; derecha, entrando, casa de don Manuel Belda Barber; izquierda, finca de don Juan Bautista Ferri Soler, y fondo, finca de don Engracio Belda Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 402, libro 45, folio 174, finca número 4.901.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet.—La Secretaría.—21.386.

#### ORIHUELA

##### *Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 478/1997, inscritos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Diez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don José Javier Navarro Alberca y doña Ana Belén Suárez Álvarez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de junio de 1998, a las once horas, por segunda, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, y por tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones;

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admis-

tida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda de tipo B, enclavada en ella, sita en la villa de Dolores, con fachada posterior a calle Argentina, sin número, con una superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados, y la vivienda tiene una superficie construida de 91 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, distribuida: La planta baja, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero y patio y escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta, vestíbulo, dormitorios, baño y terraza. Tiene además un semisótano en la parte posterior destinado a garaje inseparable de la vivienda, con entrada por la calle Argentina, con una superficie construida de 30 metros cuadrados, y útil de 28 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda de esta división que se describirá con el número 9; izquierda, vivienda descrita con el número 7 de esta división; fondo, calle Argentina, y frente, otra finca de la mercantil Avances Técnicos. Tiene su entrada por la calle peatonal formada en la zona de servidumbre que luego se dirá. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.510, libro 135, folio 161, finca 11.127, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.425.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—21.424.

#### OURENSE

##### *Edicto*

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Afergut, Sociedad Limitada» y don Miguel Ángel Paz Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.